Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 23	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 15 JUL 2019	
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	361.985	*Contratación Directa N ° 08/2019*	
Descripción del Llamado: Adquisicion de productos de papel y cartón		Resolución N° 366	Fecha: 31/05/2019
Proveedor:	*PROSPER S.R.L*	*TEL.: 021 946-163*	RUC: 80061002-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	*Toalla de papel desechable para mano, en rollo, color blanco, paquete de 2 rollos*	*Unidad*	*CLARYS*	*PARAGUAY*	150	5.600	*840.000*
2	8	*Toalla de papel desechable, para mano, interfoliada de 20 cm x 20 cm como mínimo, color blanco, paquete de 200 unidades*	*Unidad*	*BEST*	*PARAGUAY*	350	5.650	*1.977.500*
3	9	*Papel higiénico común, perfumado, texturado de hojas simples en rollo de 60 mts, paquete de 4 rollos*	*Unidad*	*FLORES*	*PARAGUAY*	500	6.100	*3.050.000*
4	14	*Etiqueta autoadhesiva tamaño carta en paquete de 25 unidades*	*Unidad*	*PEGASOLA*	*ARGENTINA*	25	34.000	*850.000*
							TOTAL	*6.717.500*

SON GUARANIES *SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 15 JUL 2019 Hasta: 19 JUL 2019

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recursos Institucionales, Objeto de Gasto 2-334-30 "Productos de papel y cartón"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

2019	2	02	05	00	330	30	01	11	6.717.500
						Total:			*6.717.500*

CP Jazmín A. Maidana	*LIC. María del Carmen Quintana*	*PROF. DR. Rodolfo Pereichino Galeano*
Jefa del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
Lic. Rocío Troche	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto*	Sello PROSPER SRL Lic. Denys Richer RUC 80061002-4
Jefa Dpto. U.O.C	Trámite Interno	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.